

**LISTADO DEFINITIVO PRUEBA PRÁCTICA PROCESO DE
SELECCIÓN DE CUATRO (4) PLAZAS DE TÉCNICO
ADMINISTRATIVO GRUPO 2B DE CHICLANA NATURAL,S.A.
MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN. PLAN DE
ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO**

CÓDIGO	CALIFICACIÓN	RESULTADO
1	8,15	Apto
8	4,54	No Apto
9	4,07	No Apto
22	6,42	Apto
38	8,15	Apto
47	4,20	No Apto
49	7,04	Apto
53	5,53	Apto
65	6,16	Apto
72	4,93	No Apto
75	3,95	No Apto
77	4,30	No Apto
88	5,43	Apto
103	5,56	Apto
106	6,67	Apto
124	5,55	Apto
145	4,68	No Apto
147	7,15	Apto
157	3,44	No Apto
170	5,19	Apto
185		NO ASISTENCIA
207	5,93	Apto
216	6,40	Apto
217		NO ASISTENCIA
228	5,06	Apto
248	7,77	Apto
280	5,19	Apto
284	6,16	Apto
324	5,90	Apto
340	5,54	Apto
363		NO ASISTENCIA
371	3,80	No Apto
379	5,31	Apto
397	7,65	Apto
404	6,66	Apto
460	7,89	Apto
473		NO ASISTENCIA
541	4,93	No Apto
561	3,44	No Apto
562	7,40	Apto

Nota. Tras alegaciones presentadas al resultado del listado provisional de la prueba práctica del presente proceso selectivo, el Comité Permanente de Selección en sesión celebrada el pasado 7 de mayo de 2025, se reunió para analizar cada una de las alegaciones presentadas por las personas candidatas.

En dicha sesión se admitió la alegación presentada por un aspirante en la que se solicitaba la anulación de la pregunta número 34, del supuesto práctico número 1, cuyo tenor literal es “34.- El Decreto 120/1991 de 11 de junio, admite una tolerancia del: A) 10%. B) 20%. C) Tolerancia cero.”, en este sentido se ha estimado la alegación presentada, procediéndose a incluir dentro la de la totalidad de las preguntas del supuesto práctico número 1, la primera pregunta de reserva. La anulación de la pregunta número 34, supone la modificación en las puntuaciones asignadas en el listado provisional publicado el pasado 21 de marzo de 2025.